



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023

ACTA 7/2023

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:

D^a Irene Quintana Moral
D. Javier Baigorri Navarro
D. Jorge Abril Aznar
D^a Ángela Lara Garrido
D. Ramón Panadés Andrés
D^a Susana Mené Pazos
D. Ignacio Carbó Espinosa
D^a Anabel Fernández Romero
D. Angel Espés Espallargas
D^a Noelia Lorén Vallés
D. Miguel Angel Estevan Serrano
D. Francisco José Lahoz Celma
D^a Maria Milian San Nicolás
D. Eduardo Orrios Senli
D^a Berta Zapater Vera
D^a Beatriz Altaba Sanz

Interventora:

Dña Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las veinte horas del 2 de mayo de 2023 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023



S. Pleno

Expediente 1167931C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de las actas

Se procede a someter a votación la aprobación del acta de fecha 11 de abril del corriente.

El Sr. Alcalde indica si alguno de los Concejales tienen algo que aportar,

Se aprueba el acta por Unanimidad.

2. Modificación Relación de Puestos de Trabajo n.º 50

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de régimen Interior y Personal.

Por parte de la Comisión de Valoración de la RPT del Ayuntamiento de Alcañiz, se han examinado y evaluado una serie de puestos contenidos en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz que a continuación se detallan:

Puesto de Trabajo nº 59 Administrativo Biblioteca. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo. Dicha modificación conlleva, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondiente al factor "J" adscribiéndole al mismo el Nivel 6 en lugar del Nivel 1 que tenía hasta el momento suponiendo el mismo un incremento de 125 puntos. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 650 puntos en lugar de los 525 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Se puntualiza que, aunque el Nivel 6 de dicho factor no se corresponde con exactitud a la modificación solicitada no encajando totalmente con la descripción que de ella realiza el Manual de Valoración, sí es la que más se aproxima a ella.

Puesto de Trabajo nº 10 Técnico Auxiliar Informático. Puesto de nueva creación cuya responsabilidad general será la de realizar tareas de carácter informático que, de acuerdo con las necesidades del



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC C49C QPME NCP2 MPT7

acta 2 de mayo - SEFYCU 4388727

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Servicio le asigne el Jefe/a de Dependencia y, en todo caso, las indicadas en la ficha descriptiva del puesto de trabajo. Puesto adscrito a personal funcionario perteneciendo dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Rama/Especialidad: Informática. Grupo/Subgrupo C1 y que, conforme a la descripción del puesto de trabajo que se ha remitido a la presente Comisión, se procede a la valoración del mismo resultado lo que sigue:

| FACTORES | NIVEL | PUNTOS |
|-------------------------|-------|------------|
| A.- Titulación | A3 | 225 |
| B.- Especialización | B4 | 100 |
| C.- EXPERIENCIA | C-3 | 50 |
| D.- MANDO | D-1 | 0 |
| E.- REPERCUSIÓN | E-4 | 150 |
| Subtotal | | 525 |
| F- ESF. INTELLECTUAL | F-3 | 50 |
| G- ESF. FÍSICO | G-1 | 0 |
| H- PENOSIDAD | H-1 | 0 |
| I- PELIGROSIDAD | I-1 | 0 |
| J- JORNADA | J-1 | 0 |
| K- | K-1 | 0 |





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023



S. Pleno

Expediente 1167931C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

| | | |
|----------------------------------|--|-----|
| <i>DEDICACIÓN</i> | | |
| <i>Puntos Calificación Total</i> | | 575 |
| <i>Nivel de Destino</i> | | 19 |
| <i>Grupo/Subgrupo</i> | | C1 |

Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, el complemento específico asignado al mismo será de 575 puntos correspondiéndole el nivel de destino 19.

Puesto de Trabajo nº 8 Jefe Servicio Informática. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo. Dicha modificación conlleva, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondiente al factor “D” adscribiéndole al mismo el Nivel 4 en lugar del Nivel 3 que tenía reconocido hasta el momento suponiendo el mismo un incremento de 25 puntos y que ello, a su vez, acarrea aumento en el Nivel de Destino adscrito al mismo pasando éste del Nivel 22 al 23. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo como al complemento de destino.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 1125 puntos en lugar de los 1100 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación y Nivel de Destino 23.

Que, con fecha 27 de abril de 2023, dichas valoraciones han sido objeto de negociación con los representantes sindicales mediante comisión de seguimiento, teniendo en cuenta que, además, las organizaciones sindicales legitimadas para negociar estuvieron presentes en la comisión de valoración ya descrita. Asimismo, en la reunión reseñada se procedió a informar de la intención de amortizar el puesto de Trabajo nº 116 “Administrativo Sanciones de Tráfico” decidiéndose ésta en la presente comisión por lo que a este respecto, se acuerda, por parte de la Comisión de Personal y Régimen



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC C49C QPME NCP2 MPT7

acta 2 de mayo - SEFYCU 4388727

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023



S. Pleno

Expediente 1167931C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Interior, por unanimidad de los presentes, no proceder a dictaminar la amortización del citado ya puesto nº 116.

Por unanimidad de los Concejales

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación nº 50 de la relación de puestos de trabajo respecto de los puestos citados y con las características que a continuación se reseñan:

Puesto de Trabajo nº 8. Jefe Servicio Informática. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

Denominación: Se adapta al lenguaje inclusivo pasando a denominarse Jefe/a Servicio Informática.

Se adapta al lenguaje inclusivo la siguiente dependencia jerárquica Alcaldía, Concejalía Delegada.

Se adaptan al lenguaje inclusivo las funciones que así lo requieran.

Se modifica el número de Subordinados pasado este a ser de dos en lugar de uno.

Que, las referidas modificaciones conllevan, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondientes al factor "D" adscribiéndole al mismo el Nivel 4 en lugar del Nivel 3 que tenía reconocido hasta el momento suponiendo el mismo un incremento de 25 puntos y que ello, a su vez, acarrea aumento en el Nivel de Destino adscrito al mismo pasando éste del Nivel 22 al 23. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo como al complemento de destino.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 1125 puntos en lugar de los 1100 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación y Nivel de Destino 23.

Puesto de Trabajo nº 59. Administrativo Biblioteca.- Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

Denominación: Se adapta al lenguaje inclusivo pasando a denominarse Administrativo/a Biblioteca

Se modifica el Horario: En lugar de 8:00 h a 15:00 horas pasa a establecerse éste según calendario.

Se modifica la Jornada: Ésta pasa de ser Jornada Ordinaria a Jornada continua a turnos de Mañana y Tarde de Lunes a Viernes, a excepción del periodo de verano que será continua de mañanas de Lunes a Viernes, y Turnos rotatorios los sábados por la mañana.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC C49C QPME NCP2 MPT7

acta 2 de mayo - SEFYCU 4388727

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023



S. Pleno

Expediente 1167931C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCañIZ (Teruel)

Se adaptan al lenguaje inclusivo las funciones que así lo requieran.

Se adapta al lenguaje inclusivo la siguiente dependencia jerárquica: Alcaldía, Concejalía Delegada.

Se añaden a las ya existentes las funciones siguientes:

- Realizar búsquedas bibliográficas en base de datos tales como REBIUS, REBECA, BNE, etc.. o análogas.
- Elaboración, con carácter mensual y anual, de estadísticas a remitir a otras administraciones públicas, principalmente a la administración autonómica y a la diputación provincial.
- Apoyo en la atención al público en el mostrador de préstamo cuando las necesidades de personal así lo requieran.
- Atención al servicio de préstamo interbibliotecario así como al servicio de información bibliográfica para aquellas personas usuarias que lo demanden.

Que, las referidas modificaciones conllevan, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondientes al factor "J" pasando éste del Nivel 1 al Nivel 6 lo que supone un incremento de 125 puntos. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 650 puntos en lugar de los 525 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Puesto de Trabajo nº 18. Técnico Auxiliar Informático.- Puesto de nueva creación cuya responsabilidad general será la de realizar tareas de carácter informático que, de acuerdo con las necesidades del Servicio le asigne el Jefe/a de Dependencia y, en todo caso, las indicadas en la ficha descriptiva del puesto de trabajo. Puesto adscrito a personal funcionario perteneciendo dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Rama/Especialidad: Informática. Grupo/Subgrupo C1, siendo la descripción del puesto de trabajo principalmente la que sigue:

Denominación: Técnico Auxiliar Informático

Dependencia Jerárquica: Alcaldía, Concejalía Delegada, Jefe/a Servicio Informática.

Centro: Casa Consistorial.

Titulares: 1.

Subordinados: 0.



AYUNTAMIENTO DE ALCañIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC C49C QPME NCP2 MPT7

acta 2 de mayo - SEFYCU 4388727

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023



S. Pleno

Expediente 1167931C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Horario: de 8:00 a 15:00 horas.

Jornada: Ordinaria.

Dedicación: Normal

Incompatibilidad: Legal Ordinaria.

Grupo: C1.

Especialidad: FP grado superior en Informática o asimilado/equivalente.

Méritos: Ingles B2.

Tareas/Funciones más significativas:

- Centro de Asistencia a Usuarios. Registro y tramitación de incidencias.
- Microinformática: hardware y software de los equipos de las personas usuarias. Relación técnica con los proveedores.
- Soporte y ayuda en el manejo de aplicaciones corporativas para usuarios y ciudadanos/as.
- Mantenimiento y configuración de impresoras y fotocopiadoras. Relación técnica con los proveedores.
- Control de stocks de los consumibles TIC.
- Mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, redes, telefonía o similares.
- Configuración y mantenimiento de servidores. Funciones que se le encomienden y se le instruya previamente.
- Aplicar las políticas de seguridad definidas para el puesto de trabajo de los/as empleados/as públicos.
- Programación de aplicaciones internas, externas y servicios en tecnología web php u otra equivalente que se designe, con el diseño y funcionalidad que se haya requerido en cada caso.
- Gestionar y mantener el stock de equipos, usuarios y todo tipo de material TIC.
- Atender, acudir y resolver todas las posibles incidencias que pudieran surgir en relación con todas las funciones indicadas anteriormente.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual la persona haya sido previamente instruida.

Que, todo ello conlleva, a su vez, asignarle los puntos correspondientes conforme a la calificación/valoración efectuada por la Comisión de Valoración de la relación de puestos de trabajo que tuvo lugar el pasado 21 de Abril de 2023 repercutiendo todos ellos, dentro de las retribuciones asignadas



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC C49C QPME NCP2 MPT7

acta 2 de mayo - SEFYCU 4388727

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo así como en el complemento de destino:

Que, del referido documento de calificación resultan un total de 575 puntos de complemento específico asignado al mismo el Nivel/Complemento de Destino 19.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel

3. Sorteo Mesas electorales. Elecciones Municipales y Autonómicas 2023

Se procede de conformidad con el art. 26 de la LOREG ha realizar el sorteo pública de las mesas electorales, del cual se obtiene el siguiente resultado:

| Mesa | Lugar | Presidente/a | 1º Vocal | 2º Vocal |
|-------|-------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 1.1.U | Liceo | Rosa Borraz Gracia | Alejandro Cases Sabater | Cristina Lucea Miranda |
| 2.1.U | Liceo | Roberto López Latre | Carmen Pérez Marti | Alfonso Peña Gimeno |
| 3.1.U | Sala Exposiciones | Miryán Sanz Marco | Susana Arnedo Centelles | Asunción Carbo Rivases |
| 3.3.U | Sala Exposiciones | Marta Calpe Hernández | M José Griñón Pellicer | Alfonso Traver Colas |
| 4.1.U | Sala Exposiciones | Alma Rodríguez Mestre | Ángel Luis Herrera Retamal | Carmen Ferrer Lorenzo |
| 3.2.A | Adultos | Judit Gracia Gil | Patricia Lalana Quintin | Andrés Cruz Conesa |
| 3.2.B | Adultos | Olivia Moreno Ferrer | Carlos F. Piquer Romeo | Alba Pitarque Sancho |
| 3.4.A | Mercado | Roberto Barrios Rodríguez | Ana Espallargas Barrio | Santa Elisabeth Fernández Ramírez |
| 3.4.B | Mercado | Javier Lasala Vidal | Pilar Gargallo García | Manuel Fernando Garin Catalán |
| 3.4.C | Mercado | José Fernando Tomás Gutierrez | Jorge Rafeles Gerona | Ismael Villanueva Pueyo |
| 3.5.A | Mercado | Alexandra Antequera Fernández | Pilar Beltrán Gil | Alfredo Barberan Pastor |





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023

NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1167931C

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

| | | | | |
|-------|------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 3.5.B | Mercado | Mirian Naya Puerto | Elena Rueda Piazuelo | Luisa Marzo Marzo |
| 4.2.A | Antigua Estación | Javier Bosque Blasco | Javier Espada Soriano | Sergio Celma Gómez |
| 4.2.B | Antigua Estación | Ana Monge Escartín | José Miguel Martín Martínez | Beatriz Sorribas Piquer |
| 5.1.B | Puigmoreno | Rafael Ceperuelo Edo | Melchor Martín Silvestre | Miguel Soler Espallargas |
| 5.1.A | Atrium | María Serrat Balletero | Luis Miguel Ramón Ferrando | Natividad Laudo Iahoz |
| 5.2.A | Atrium | Raquel Cuella Pérez | Aranzazu Alquezar Lizana | Alba Pilar Fran Garcia |
| 5.2.B | Atrium | Óscar Portolés Moles | Nawal Larhid Mamouni | Daniel Oliver Ponz |

II PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**1. Resoluciones mes de abril 2023**

Se da cuenta por el Presidente de las Resoluciones de Alcaldía mes de abril.

Sr. Orrios: Resolución 871 se declara desierto el contrato menor de una cancha de 3x3 en Concepción Gimeno. Si no se consigue la licitación a través del menor se tendrá que proceder a la licitación a través de procedimiento abierto.

2. Informes de Presidencia

Este mes ha habido muchísimos festivos, y tampoco puedo decir mucho más, aparte de la actividad ordinaria municipal.

3. Ruegos y preguntas

Sr. Altaba: En 29 días entra en vigor el pliego de transporte sanitario. En el último pleno ya pregunte sobre los vehículos para el soporte vital básico que se van a usar y si sabemos que formación van a tener las personas que los van a utilizar. La segunda pregunta es sobre el camión que de vadeo que va regando por las calles.

Sr. Panadés: Estaba esperando esa pregunta. En esta cuenca estamos en mejores condiciones que en otra. Pero tenemos que tener en cuenta dos cosas, en primer lugar no tenemos barredora. El camión de



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC C49C QPME NCP2 MPT7

acta 2 de mayo - SEFYCU 4388727

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
21/06/2023



S. Pleno

Expediente 1167931C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

vadeo realiza un trabajo excelente respecto a la limpieza de la ciudad. Desde el día del voto el camión de vadeo unicamente sale días alternos. El trabajo es muy provechoso.

Sr. Alcalde: No estuve hablando ni con el Presidente ni con la Consejera de Presidencia sobre este tema. No soy responsable sanitario y por lo tanto les invito a que se dirijan a las personas adecuadas que tienen responsabilidad en la materia para que les resuelvan las dudas. Hemos defendido a nuestro partido en público y en privado hemos intentado transmitir lo que pensamos sobre las cosas transmitiendoselo a la Consejería de Sanidad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:27 horas y del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC C49C QPME NCP2 MPT7

acta 2 de mayo - SEFYCU 4388727

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 10 de 10